

del Sector Eléctrico, capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, art. 25 de Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la comunidad autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Gamesa Energía, S.A., para el Estudio Ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto modificado del parque Eólico Goia-Peñote, con las siguientes características:

Peticionario: Gamesa Energía, S. A., avenida do Cruceiro da Coruña, 201-A, 15705 Santiago de Compostela (A Coruña).

Situación: Ayuntamientos de Xermade, Villalba y Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁(0.604.000,00; 4.811.500,00).
 V₂(0.606.000,00; 4.811.000,00).
 V₃(0.605.000,00; 4.810.500,00).
 V₄(0.605.000,00; 4.810.000,00).
 V₅(0.605.500,00; 4.810.500,00).
 V₆(0.606.500,00; 4.810.000,00).
 V₇(0.606.500,00; 4.811.000,00).
 V₈(0.607.491,79; 4.811.000,00).
 V₉(0.608.350,00; 4.808.500,00).
 V₁₀(0.609.205,60; 4.808.205,60).
 V₁₁(0.608.000,00; 4.807.000,00).
 V₁₂(0.607.000,00; 4.808.000,00).
 V₁₃(0.606.000,00; 4.807.500,00).
 V₁₄(0.605.000,00; 4.809.000,00).
 V₁₅(0.605.000,00; 4.809.500,00).
 V₁₆(0.604.000,00; 4.809.500,00).
 V₁₇(0.602.500,00; 4.810.000,00).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 43.

Potencia nominal unitaria: 850 kW y 2000 kW.

Potencia total instalada: 40 MW.

Tipo de aerogenerador: G-52 y G-80.

Producción neta anual estimada: 106.160 MWh/año.

Presupuesto total: 29.198.449,01 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

40 aerogeneradores tipo G-52 de 850 kW de potencia nominal unitaria.

3 aerogeneradores tipo G-80 de 2000 kW de potencia nominal unitaria.

40 centros de transformación de 900 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

3 centros de transformación de 2100 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación 0,69/20 kV y subestación transformadora 20/132 kV.

Subestación transformadora 20/132 kV, para evacuación de energía producida en el parque eólico Goia-Peñote, compuesta por un transformador principal 20/132 kV de 45/55 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,4 kV de 50 kVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a predios particulares:

«Zapatas» y «Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2.642,07 m² aerogenerador.

«Viales». Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque, así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho que ocuparán las viales incluidas las cunetas es de 6,6 metros.

«Zanjas». Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es de 1,5 metros.

P.E. Superficie de protección eólica. Terreno protegido desde el punto de vista eólico para permitir la libre circulación del viento en las proximidades del aerogenerador. Podrán realizarse actividades agrícolas y ganaderas pero no actividades forestales o cualquier actividad que impidiese el libre tránsito del aire por estas zonas.

O.T. Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo que duren las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo Ronda de Muralla, 70 (Lugo-27071).

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 7 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—46.213.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 2 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Nava» número 4009.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.009 (0-1-0), denominado «Nava», cuyo titular es Minera Sabater, S. L., para recursos de la Sección C), extensión de 195 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Los Navalmorales, San Martín de Pusa y Santa Ana de Pusa (Toledo).

Toledo, 2 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—45.258.

Anuncio de 2 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «San Antonio» número 4019.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.019 (0-1-0), denominado «San Antonio», cuyo titular es Edasu, S. L., para recursos de la Sección C), extensión de 12 cuadrículas mineras, en los términos municipales de La Puebla Nueva, Montearagón y Villanueva de Bogas (Toledo).

Toledo, 2 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—45.259.

Anuncio de 2 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «El Tamujar» número 4012.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.012 (0-1-0), denominado «El Tamujar», cuyo titular es Fincas y Construcciones Veuster, S. L., para recursos de la Sección C), extensión de 35 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Mora y Villanueva de Bogas (Toledo).

Toledo, 2 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—45.260.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, relativo a solicitud de declaración de Agua Mineral Natural en el término municipal de Valderrábano (Palencia).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que ha sido iniciado a instancia de parte, expediente para declaración de la condición como «Agua Mineral Natural», de las aguas correspondientes al sondeo que a continuación se detallan:

Peticionario: D. Pedro Alberto Campo Bravo, con D.N.I. 12752884M.

Datos del sondeo: Profundidad: 250 ms; Diámetro: 0,35 ms; Entubación: tubos de acero de 500 mms.

Término municipal: Valderrábano.

Coordenadas UTM: X = 366.247,4; Y = 4.718.695,4; Z = 935.

Palencia, 25 de agosto de 2003.—El Delegado Territorial. Fdo.: José María Hernández Pérez.—45.302.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida por lo que se hace público el XV Premio Turístico Internacional de Prensa, Radio y Televisión «Pica d'Estats», dirigido a los profesionales de la información.

Tema: Aspectos turísticos diversos de las comarcas de Lleida.

Originales: Podrán optar todos los trabajos presentados en cualquier idioma de cualquier país del mundo, publicados o emitidos en prensa escrita, radio o televisión desde el 16 de octubre de 2002 hasta el 16 de octubre de 2003. Las bases del premio se publicarán el 17 de octubre de 2003 en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de difusión estatal.

Plazos: La presentación de los trabajos se realizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (periodo de inscripción de trabajos del 18 de octubre al 18 de noviembre de 2003). Los trabajos deberán ser entregados por el propio autor o autores, o por cualquier persona o entidad que acredite el consentimiento del mismo, y remitidos al presidente del Patronato de Turismo de la Diputación (Rambla Ferrán, 18, 3.º, 25007 Lleida).

a) Periodismo impreso: Un ejemplar de la publicación en la que apareció el artículo.

b) Radio y televisión: Grabación de las informaciones o reportajes que se presenten.

Premios: Se otorgarán 7 categorías de premios:

Prensa escrita: 6.000 euros.

Radio: 6.000 euros.

Televisión: 6.000 euros.

Prensa especializada en viajes y turismo: 6.000 euros.

Internacional: 6.000 euros al mejor trabajo de prensa, radio y televisión publicado o emitido en el extranjero.

A la trayectoria: 3.000 euros a la trayectoria en la difusión de los atractivos turísticos de las Tierras de Lleida a criterio del jurado en base a los trabajos presentados en las distintas ediciones.

Prensa local: 3.000 euros, al que podrán optar todos los medios de comunicación de las Tierras de Lleida.

Un mismo autor podrá optar a más de un premio. El premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo estima oportuno.

Jurado: Formarán el jurado profesionales del mundo de la información en las modalidades de prensa, radio y televisión.

Fallo: El jurado se reunirá y dará a conocer el veredicto del XV Premio Turístico Pica d'Estats el 31 de enero de 2004.

Más información: Tel. 973 24 54 08 web: <http://www.lleidatur.es> e-mail: lleidatur@lleidatur.es

Lleida, 16 de octubre de 2003.—Xavier Moncayo Biosca, Director.—46.211.

Anuncio de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid sobre edicto de subasta de bienes inmuebles referencia Izehus S. A. finca 22419 tomo 2375 libro 382 folio 34.

Referencia: Izehus, S. A.

En el expediente de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación de mi cargo contra el deudor Izehus, S. A. con C.I.F. número A02008233, domiciliado en la calle Paseo de la Castellana, 197, 1.º, por el concepto de I. Bienes inmuebles de naturaleza urbana 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997, incremento del valor de los terrenos (Plus valía), Tasa de basura 1992, por importe de principal de 12024,55 €, veinte por ciento de recargo

de apremio de 2404,91 €, intereses de demora desde que finalizó el periodo voluntario de pago que se liquidarán el día de pago de la deuda tributaria, y un total presupuestado para costas y gastos de 3606,07 €, se ha adoptado en fecha 30 de octubre de 2002 por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, el siguiente acuerdo:

Autorizada con fecha 30 de octubre de 2002, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente contra el deudor Izehus, S. A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procede adoptar la siguiente:

Providencia.—No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio contra «Izehus, S. A.», decretó la venta del bien embargado siguiente:

Finca 22419, tomo 2375, libro 382, folio 34.

Urbana.—Número uno. Sótano garaje, para aparcamiento de vehículos, en planta de sótano primero, del bloque I, del edificio en término de Las Rozas de Madrid, al sitio denominado Burgo de Las Rozas. Tiene entrada directa por calle particular de la urbanización para vehículos y acceso a las viviendas por la prolongación de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de quinientos cuarenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, desde la calle particular, con la misma; derecha, entrando, con medianería del sótano primero del bloque segundo; izquierda, entrando, medianería de la urbanización del Patronato de Casas del Aire; y fondo, muro de la zona ajardinada.

Le corresponde 4/16 partes indivisas del total de la finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid sito en Plaza Mayor, 1 (Las Rozas de Madrid).

El tipo para la subasta para licitar se fija en 38.519,00 €.

Las condiciones en que se desarrollará la subasta podrán ser consultadas en la oficina de Recaudación Municipal (departamento de embargos), en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes, hasta un día antes de la celebración de la misma.

Las Rozas de Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Recaudador Municipal, Fdo. Juan José Pérez Díez.—45.319.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público el extravío del Título de Maestro (Educación Primaria), expedido el 17.07.97, a favor de D. David Jiménez Mérida, con número de Registro Nacional 1998/046790.

En Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 2003.—Sección de Títulos. Fdo: M.ª Carmen Martínez.—45.316.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Licenciado en Veterinaria, Especialidad:

Producción Animal y Economía, de Don Juan García Ginés, expedido el 26 de septiembre de 1991, con n.º de Registro Universitario 4987, n.º de Registro Nacional 1994/086267, y n.º de Cartulina 1-AA-286136.

Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en el Apto. 11.º de la Orden de 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 3 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes.—45.254.

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío del título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Doña Esther Ristori Bogajo, el día 4 de marzo de 1997, Registro Nacional de títulos 1998/007178, Registro Universitario de Títulos T026946.

Málaga, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario General en funciones, Luis Ayala Montoro.—45.286.